

Ley N° II-0783-2011

*El Senado de la Cámara de Diputados de la Provincia
de San Luis, sancionan con fuerza de
Ley*

**DESIGNA CON EL NOMBRE DE “HOSPITAL DOCTOR RAFAEL JOSÉ VELASCO” AL
HOSPITAL DE CONCARÁN**

ARTÍCULO 1°.- Designar al Hospital Concarán con el nombre de “Hospital Doctor Rafael José Velasco”, en reconocimiento a su labor como médico y a su trayectoria en bien de la comunidad de la localidad de Concarán.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Legislatura de la Provincia de San Luis, a dieciséis días del mes de Noviembre del año dos mil once.-

Lic. GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. JORGE LUIS PELLEGRINI
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

Dr. SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Dr. SERGIO ANTONIO ALVAREZ
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis